



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 18 de junio de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 045/2003, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/06/2003;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 045/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 11/06/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int.), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1462

mcc

JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Gobierno

ALEJANDRO RUIZ RUAD
Intendente Municipal de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte. N° 135/J/2002.-relativo a la aceptación de donación de materiales para la construcción de 6 alcantarillas que efectuara el Sr. Juan Carlos Lorenzo San Martín.

Que es menester que es Honorable Concejo Deliberante sancione Ordenanza aprobatoria de aceptación de dicha donación;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la donación de materiales varios (hierro , clavos , cemento , alambre, piedra y mano de obra) efectuada por el Ingº Juan Carlos Lorenzo San Martín, para la construcción de 6 alcantarillas que serán utilizadas en la ruta provincial N° 50 entre Arroyo Dulce y Estancia La Colorada, para pasada de agua de desborde del arroyo.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° **045** /2003.-

APROBADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

OSCAR E. SOSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



AROLDO H. MASSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

